



Resolución de Alcaldía

N° 182-2022-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 05 de Abril del 2022.

VISTO:

El Memorandum N° 122-2022-GM-MDCN-T, de fecha 05 de Abril del 2022, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispuesto en el artículo 194 de la Constitución Política del Estado en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, mediante Memorandum N° 122-2022-GM-MDCN-T, de fecha 05 de Abril del 2022, emitido por el Gerente Municipal, Ing. BILL VILLEGAS MAMANI, quien comunica que por disposición del titular del pliego, deberá emitir acto resolutorio designando a la Ing. YANETH ALEXANDRA LOPEZ SIHUAYRO, en el cargo de Sub Gerente de Programación Multianual de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, a partir del 05 de abril del presente año, conforme a las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones-ROF, bajo responsabilidad, dejando sin efecto los actos resolutorios que se opongan a esa;

Que, el artículo 6. De la DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01, DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES establece que: 6.1 El OR designa a la OPMI así como a su Responsable mediante la Resolución o acto correspondiente, debiendo comunicar dicha designación a la DGPMI a través del Formato N° 01-A: Registro de la OPMI y su Responsable para su registro en el Banco de Inversiones. 6.2 Para la designación de OPMI se debe verificar que el órgano o unidad orgánica de la entidad cuente con funciones en materia de planeamiento, inversión pública o materias vinculadas con la elaboración, seguimiento y evaluación de políticas, planes o programas que se enmarquen en el ámbito de responsabilidad funcional del Sector o el ámbito de las competencias del GR o GL. En ningún caso el órgano o unidad orgánica que realiza las funciones de OPMI puede coincidir con los que realizan las funciones de UF o UEI. 6.3 Para la designación del Responsable de la OPMI debe verificarse el cumplimiento del perfil profesional establecido en el formato a que se refiere el párrafo 6.1. El Responsable de la OPMI no puede formar parte de otra OPMI o de alguna UF o UEI;

Que, el artículo 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades - establece que el ALCALDE es el representante legal de la Municipalidad y su MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, concordante con lo previsto en el artículo 43 de la citada Ley establece expresamente que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, estando de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y el TUO de la Ley de Procedimientos Administrativo General N° 27444, con el visto bueno de Gerencia Municipal y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a la Ing. YANETH ALEXANDRA LOPEZ SIHUAYRO, en el cargo de SUB GERENTE DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA, a partir del 05 de Abril del 2022, quien debe asumir en estricta observancia de sus funciones específicas establecida en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y Directiva del inverte pe, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, su debido cumplimiento e implementación para la correcta recepción y entrega de cargo, conforme a la Directiva vigente.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información cumplan con publicar en el portal de la Institución la presente Resolución, www.municipalidadnueva.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA

.....
C.P.C. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO
ALCALDE

C.C.
ALCALDIA
GM
GAJ
SGPMI
SGGRH
SGSG
SGTtyC
INTERESADO
ARCHIVO.